



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

Diciembre diez (10) de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 44-001-41-05-001-2020-00110-00

Del presente expediente doy cuenta al despacho, informándole que el auto del 25 de noviembre de 2021, fue fijado en radicado 2021-110. Lo anterior para lo de su cargo. Sírvase proveer,

ANTHONY DI MAURO BARROS BARROS
Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

Diciembre diez (10) de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación N° 0775

REF:	
PROCESO:	Ordinario Laboral
DEMANDANTE:	ÁLVARO ALFONSO ÁLVAREZ RUEDA
DEMANDADO:	COLPENSIONES
RADICADO:	44-001-41-05-001-2020-00110-00

Visto el informe secretarial que antecede, observa el despacho que en efecto, el auto del 25 de noviembre de 2021, fue fijado erróneamente dentro del proceso 2021-110 tramitado por este despacho. Por lo anterior, se ordena la notificación de dicho auto, en conjunto con el presente, para garantizar el debido proceso y notificación de las partes.

En mérito de lo expuesto, este despacho,

RESUELVE



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

PRIMERO: Notificar el auto del 25 de noviembre de 2021 en conjunto con el presente, para garantizar el debido proceso y notificación de las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Daileth Arévalo M

DAILETH SOFÍA ARÉVALO MEDINA
Juez



No fue posible la firma electrónica, por lo que se hace de manera digital.